



RESOLUCIÓN CS N° 003/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 FEB 2014

Expediente N° 18.159/12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la ejecución de la Obra N° 049/8: Estudio de Televisión para Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO

Que la Obra licitada cuenta con el Dictamen de Preadjudicación y se observa una diferencia de \$ 111.309,57.

Que la realización de un nuevo llamado tornaría su construcción más onerosa dado el proceso inflacionario actual.

Que la Facultad de Humanidades solicita la afectación de \$ 111.309,57 para proceder a la adjudicación de la Obra.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 001/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NUEVE con 57/100 (\$ 111.309,57) para atender la diferencia de los gastos de la Obra N° 049/8 – Laboratorio de TV para la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Centro de Lenguas, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA